



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 490/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Gustavo Muelas Capo, contra la empresa Anilom Manufacturados, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo aclarar/completar el fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de diciembre de 2016, condenando a la empresa demandada al abono de las costas procesales, consistentes estas en abono de los honorarios del Letrado de la parte actora hasta el límite de 600 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno sin perjuicio de los que procedan contra la resolución cuya aclaración se solicita.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.–La Magistrada-Juez.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anilom Manufacturados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 10 de diciembre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-272